



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión**, promovida por las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Leticia Sánchez Guillermo y el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El presente asunto tiene por objeto elaborar un plan económico para otorgar un apoyo adicional al sueldo de los trabajadores estatales que estén directamente involucrados en la atención del COVID-19.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Consideran que los héroes son aquellos que se entregan desinteresadamente a una causa mayor y en Tamaulipas se tienen muchos, los cuales hoy libran un fiero combate para proteger la salud.

Asimismo, señalan que el virus COVID-19 avanza, por lo que las responsabilidades y riesgos del personal asignado para combatirlo van en aumento; sin embargo, sus salarios siguen en donde empezaron.

Señalan que como legisladores, tienen la responsabilidad moral en beneficio de los tamaulipecos, de igual forma, a gratificarlos de manera justa, a quienes con gran compromiso arriesgan sus vidas para hacer frente a la pandemia.

Afirman, que el Coronavirus ha declarado una guerra, la cual no es nada sencilla, ya que las batallas se llevan a cabo en los cuerpos de los ciudadanos, es por ello, que el personal médico y no médico que lo enfrenta, están arriesgando su salud a cambio de la de todos; en ese sentido, se encuentran en una constante exposición al contagio, dado que su labor gira alrededor de este virus; por tal motivo, expresan que no se debe perder la humanidad y tampoco olvidar lo que para ellos está en juego.

Ponen de relieve que dada la naturaleza del ataque y la velocidad con la que esta enfermedad actúa se debe actuar rápido para evitar que otras personas se infecten en los mismos hospitales; la capacidad de respuesta y la urgencia en la atención son tales, que incrementan el riesgo de accidentes que vuelven a caer en los hombros de los trabajadores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De lo anterior, señalan que se han registrado casos de agresiones físicas, verbales y de manera virtual en contra de personal al frente de esta contingencia, lo cual los lleva a preguntarse lo siguiente; ¿es que no entendemos el sacrificio que hacen?, por lo que, manifiestan como accionantes de la presente acción legislativa, su absoluto rechazo a todas las agresiones realizadas inhumanamente al ejército blanco. Por ello, opinan que se debe aplaudir y apoyar la labor de estos guerreros, por el riesgo de enfrentar a un enemigo al que no conocen y al que no pueden ver.

En ese sentido, opinan que no debe pasar desapercibida la devoción con la que los encargados de enfrentar al COVID-19 se comprometen y se enfrentan a todos los riesgos antes mencionados, los cuales forjan la dureza de su compromiso; sin embargo, éstos rebasan las fronteras de su propia salud y se extienden a la de sus propias familias, ya que la convivencia con ellos es inevitable.

Por ello, refieren que, en un panorama de carencias de insumos y equipo necesario para trabajar y protegerse, la responsabilidad y entrega del personal de salud se sobrepone con la única intención de salvaguardar la integridad de todos.

Puntualizan que el reconocimiento de la sociedad hacia los héroes, no es proporcional al nivel de compromiso que ellos muestran hacia las vidas de los tamaulipecos, por lo que afirman que desde el Congreso del Estado se podría hacer mucho más; por lo antes señalado, señalan pertinente realizar un exhorto al Gobernador del Estado, para que instruya la elaboración de un plan económico, que contemple otorgar un apoyo adicional al sueldo de los trabajadores estatales que estén directamente involucrados en la atención del COVID-19. Razón por la que consideran necesario generar ahorros



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el gasto, lo cual permita crear un fondo o partida, que se utilice para cubrir esta bonificación a su favor.

Con relación a lo anterior, refieren que esta situación empieza a extenderse por todo el territorio nacional; razón por la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social ha implementado un sobresueldo al salario de su personal encargado del tema en cuestión; así mismo, Estados como Michoacán, Tabasco y Chihuahua, ya han hecho lo propio por los suyos.

Por lo anterior hacen un atento llamado a todos los integrantes de las Comisiones a las que corresponda dictaminar la presente iniciativa, para que lo hagan en el menor tiempo posible.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez recibida y analizada la iniciativa de mérito, como integrantes de la Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través de las siguientes consideraciones:

La pandemia provocada por el Covid-19 ha traído consigo efectos sumamente negativos en muchos países, entre ellos México. La rapidez y facilidad con la que se propaga este virus ha traído consigo una lucha incansable por parte de los trabajadores de la salud por procurar la recuperación de los infectados por este virus aún desconocido.

Muchos enfermeros, doctores y demás personal hospitalario se han contagiado en el ejercicio de sus funciones, número que no es menor, teniendo mayor riesgo de contagio aquellos que se encuentran en contacto directo con los pacientes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Quienes más luchan y hacen frente a esta pandemia, son quienes se encuentran en primera línea de atención y ellos son quienes arriesgan su vida en este proceso de recuperar la normalidad en nuestro actuar diario; de tal forma, se debe mostrar un apoyo decidido para respetar la labor de las y los trabajadores de la salud.

Ante este tipo de situaciones, el Gobierno del Estado no ha sido omiso en el emprendimiento de acciones que reconozcan en su justa dimensión la labor de los cuerpos médicos y administrativos en aquellos inmuebles que tengan como fin atender a pacientes con Covid-19, al anunciar, días antes de la presentación de la iniciativa, el Fondo Héroes de la Salud.

El 23 de abril del año anterior, un día después de haber sido recibida la acción legislativa por la Mesa Directiva del Congreso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto gubernamental mediante el cual se establecen las reglas de operación del fondo “héroes de la salud”.

El cual, es creado con recursos aportados por servidores públicos de la administración estatal, así como por la sociedad civil, para incentivar al equipo de salud que estará atendiendo a los pacientes con COVID-19 en la red hospitalaria en Tamaulipas.

El Fondo Héroes de la Salud se constituye como una herramienta de gestión alternativa y de cobertura económica coadyuvante al Estado durante el periodo de la declaratoria de emergencia, brindando apoyos económicos y en especie al personal de salud que desempeñe sus servicios en las instituciones médicas de Tamaulipas donde se atienda a pacientes con COVID-19.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Uno de esos apoyos que contempla el Fondo aludido es el de Gratitud, el cual brinda apoyos económicos del salario y canasta básica adicionales durante el periodo de la Declaratoria de Emergencia.

Además del Apoyo de Gratitud, el cual absorbe el objeto de esta iniciativa, también se brindan Apoyos para línea crédito personal en caso de contagio; y para póliza de seguro anual por invalidez o muerte.

Cabe hacer mención que de este Fondo también son beneficiarios el personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, yendo, incluso más allá de lo solicitado en la iniciativa, ya que ésta únicamente hace mención a los trabajadores estatales.

De esta manera, el Gobierno del Estado ha actuado siendo muy empático con el personal de salud en Tamaulipas, al emprender acciones en su beneficio con este tipo de políticas que velan por el justo reconocimiento a su labor.

Con este Fondo, se ratifica el compromiso del Gobierno del Estado con las y los trabajadores de la salud, quienes actuando con plena responsabilidad salvaguardan el derecho humano oportuno a la salud pública de las y los tamaulipecos

En ese sentido, al ya haber sido atendido el objeto de la iniciativa a través del Fondo Héroes de la Salud, se considera que la misma debe ser declarada sin materia.

Por motivo de lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Diputación Permanente estimamos declarar sin materia la presente acción legislativa, y se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el que se realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

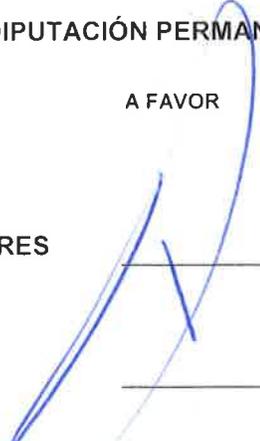
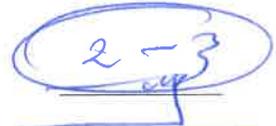
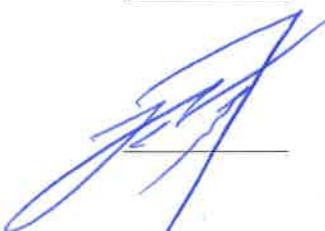
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA			
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA DEL ESTADO Y CON FONDOS OBTENIDOS DE UN NUEVO PLAN DE AUSTERIDAD, SE OTORGUE UN SOBRESUELDO A LOS TRABAJADORES ESTATALES DEL SECTOR SALUD, QUE ATIENDAN DIRECTAMENTE EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON EL VIRUS COVID- 19, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA LA CONTINGENCIA Y HASTA EN TANTO EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DE NUESTRO PAIS DETERMINE SU CONCLUSIÓN.